



RESOLUCION N° 0010
NEUQUEN, 14 ENE 2010

VISTO:

El Expediente N° OE-9762-M-09- y la Resolución N° 0610/09
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la contratación del servicio de 9 camiones cisterna para efectuar el Riego de Calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén por el lapso de 1.800 horas para cada unidad, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado y desierto en la Licitación Pública N° 26/2009 mediante el sistema de compra directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97;

Que a tal efecto se realizó la compra directa N° 1349/2009, cuyo acto de apertura operó el 09 de Diciembre de 2009 a las 11:00 hs.;

Que mediante Resolución N° 0006 de fecha 08 de Enero de 2010 se declaró fracasado en la compulsa mencionada precedentemente, el renglón N° 1 en forma parcial correspondiente a 3 unidades, dado que de las 9 unidades requeridas sólo las propuestas correspondientes a 6 unidades se encontraban dentro de los valores oportunamente establecidos como tope para tener en cuenta al momento de proceder a la adjudicación pertinente;

Que en función de ello se realizó la compra directa N° 1383/2009, cuyo acto de apertura operó el 18 de Diciembre de 2009 a las 10:00 hs. ;

Que se cursaron invitaciones a las firmas De Poli Gonzalo S., Schlereth D. P. Y Gallegos N., Peralta José Mario, Servicios S.R.L., Montesino Héctor Omar, Cruces Carla Andrea, Pedrero Juana Anahí y Sepúlveda Manuel Omar;

Que se recibieron propuestas de las firmas Servicios S.R.L., Montesino Héctor Omar, De Poli Gonzalo S., Schlereth D. P. Y Gallegos N., Pedrero Juana Anahí, Sepúlveda Manuel Omar y Cruces Carla Andrea;

Que el Director General de Mantenimiento Vial presta conformidad a las ofertas de las firmas Servicios S.R.L., Sepúlveda Manuel Omar y Cruces Carla Andrea, las cuales se encuentran dentro de los valores establecidos como tope mencionado ut - supra;

Que dada la urgencia de contar con el servicio requerido considerando las altas temperaturas imperantes y en virtud de que sólo las firmas Servicios S.R.L. y Sepúlveda Manuel Omar han cumplimentado la totalidad de la documentación solicitada, corresponde proceder a adjudicar parcialmente la presente compulsa a las citadas firmas hasta tanto la restante presente la totalidad de la documentación;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

EL SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:





Artículo 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 1383/2009, tramitada para la contratación del ----- servicio de 3 camiones cisterna para efectuar el Riego de Calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado y desierto en la Licitación Pública Nº 26/2009 y posteriormente fracasado en la Compra Directa Nº 1349/2009, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la ordenanza 7838/97.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1349/2009, tramitada para la contratación ----- del servicio de 3 camiones cisterna para efectuar el Riego de Calles dentro del Ejido de la Ciudad de Neuquén, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado y desierto en la Licitación Pública Nº 26/2009 y posteriormente fracasado en la Compra Directa Nº 1349/2009, a las firmas SEPÚLVEDA MANUEL OMAR en el renglón Nº 1 - Parcial Alt. 1 Menor Precio la Unidad Ford Modelo F-14.000 Dominio SJR 752, plazo contractual 1800 horas (Estimativamente 6 Meses), valor del servicio por hora \$ 65,00 lo que hace un total de \$ 117.000,00 (PESOS CIENTO DIECISIETE MIL) y SERVICIOS S.R.L, en el renglón Nº 1 - Parcial Alt. 1 Menor Precio la unidad Mercedes Benz Modelo L- 1114/48 Dominio WXF 645, plazo contractual 1800 horas (Estimativamente 6 Meses), valor del servicio por hora \$ 65,00 lo que hace un total de \$ 117.000,00 (PESOS CIENTO DIECISIETE MIL), de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese ----- el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4º) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín Municipal y ----- oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA.-

FDO.: CHANETON



Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1753</u>
Fecha: <u>29, 01, 2010</u>